

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**162****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 904 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Luis Torquemada García, contra don José Manuel Lasanta García, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimo la demanda del actor don Ángel Luis Torquemada García y declaro debida a cantidad de 1.370,38 euros de principal.

En consecuencia, condeno al demandado don José Manuel Lasanta García a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad anteriormente señalada.

Asimismo, declaro la mora del demandado, y a las anteriores cantidades se les incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de cantidad, y adquiere firmeza a la fecha de la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Lasanta García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.203/11)